

ACTA PLENO

Lugar: Salón Plenos ALJARAFESA

Día: 19 de mayo 2023

Comienzo: 9:10 horas

Finalización: 09:30 horas

PRESIDENTE: Sr. D. Isidoro Ramos García, Alcalde del Ayuntamiento de Olivares.

VOCALES:

D ^a . Ángela de la Cruz López Castilla	Ayto. Albaida del Aljarafe
D. Juan Teba López	Ayto. Almensilla
D ^a . Maria del Carmen Escalona González	Ayto. Aznalcázar
D. Fernando Soriano Gómez	Ayto. Bollullos de la Mitacion
D. Francisco M. Molina Haro	Ayto. Bormujos
D. Victor Manuel Ávila Muñoz	Ayto. Camas
D ^a . Angela de la Rosa Alcántara	Ayto. Castilleja de la Cuesta
D. Modesto González Márquez	Ayto. Coria del Río
D ^a . Rosario de Andrés Irazazábal	Ayto. Espartinas
D. Rafael García Villa	Ayto. Gelves
D. Antonio Conde Sánchez	Ayto. Mairena del Aljarafe
D. Isidoro Ramos García	Ayto. Olivares
D. Manuel Bejarano Álvarez	Ayto. Puebla del Río
D. Fernando Zamora Ruíz	Ayto. San Juan Aznalfarache
D. José María Soriano Martín	Ayto. Tomares
D ^a . Angélica Ruíz Díaz	Ayto. Umbrete
D. Antonio M. Suárez Sánchez	Ayto. Valencina de la Concepción.
D. Manuel Latorre Ibáñez	Ayto. Villanueva del Ariscal

SECRETARIA INTERVENTORA: Dña. Alicia Hidalgo Trapero.

Reunido el Pleno en sesión extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior celebrada el 30 de marzo de 2023.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si hay alguna observación al borrador del Acta que ha sido facilitada anteriormente con la citación. No produciéndose indicación al respecto, se aprueba por unanimidad el acta del día 30 de marzo de 2023.

2.- Aprobación inicial de las tarifas urbanas del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el 2023.

Código Seguro De Verificación:	FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/06/2023 13:07:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	13/06/2023 13:33:30
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==		



PRESIDENCIA

El señor Presidente cede la palabra al Técnico que emite el informe de alegaciones para que explique las razones por las que se han desestimado o estimado las mismas.

A continuación se da lectura a la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación de la revisión de tarifas urbanas del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el 2023.”

Visto que Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe es la entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe por la Orden 4 de Octubre de 2006 por la que se autoriza por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA n.o 205 de 23 de octubre de 2006.

Visto que Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe es la entidad competente para la aprobación de las tarifas urbanas del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que con fecha 7 de Septiembre de 2.021, el representante de la emisora Plataforma para la Defensa del Área de Prestación Conjunta presenta escrito en el registro de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe por el que solicita que se realicen las gestiones necesarias para la renovar las tarifas urbanas vigentes en el Área de Prestación Conjunta de Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe actualizó sus tarifas urbanas por Resolución de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y el Juego de fecha 26/07/2022 (BOJA 162, de 24 de agosto de 2022).

Visto que con fecha 24 de marzo de 2023, se realiza la memoria económica necesaria para la revisión de las tarifas del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, documento que se redacta en base a la Guía realizada por la propia Consejería de Economía y Administración Pública para la elaboración de la memoria económica prevista en la normativa para la autorización del establecimiento o modificación de las tarifas de autotaxis.

Visto que esta memoria es imprescindible para la tramitación y obtención de la preceptivas autorizaciones, tal y como se establece en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre donde dice textualmente en su artículo 5.2 e) “memoria económica de la entidad o asociación profesional solicitante, en la que consten las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje de incremento, y en la que se justifiquen las razones que motivan el establecimiento o la modificación de la tarifa”

Visto que con fecha 29 de marzo de 2023, se realiza el tramite de información pública a las asociaciones representativas del sector del auto taxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en este Área Territorial durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que pudiera examinar el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaran oportunas, sin que se registrara ninguna de ellas.

Visto que posteriormente se realiza el tramite de audiencia a las asociaciones representativas del sector del auto taxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en este Área Territorial durante el plazo de diez días mediante notificación vía correo certificado de la memoria económica elaborada concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la presentación de sugerencias y alegaciones.

Código Seguro De Verificación:	FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/06/2023 13:07:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	13/06/2023 13:33:30
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==		



PRESIDENCIA

Visto que la Plataforma para la Defensa del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe presenta alegaciones a la propuesta el 4 de abril de 2023 y la asociación de consumidores FACUA Consumidores en acción presenta un escrito de alegaciones el 12 de abril de 2023.

Visto el informe emitido por el técnico responsable de fecha 11 de mayo de 2023 e instruido procedimentalmente el expediente, se propone al Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Plataforma para la Defensa del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, por los motivos expresados en el informe del Técnico responsable de fecha 11 de mayo, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Registro de Entrada	CIF	Objeto de alegación
04/04/2023		Eliminación del límite de tarifas por aplicación del artículo 70.3 de la Ordenanza reguladora en vigor
		Solicitud de autorización de suplemento de 2 € para servicios realizados por Eurotaxi

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por FACUA Sevilla Consumidores en Acción, por los motivos expresados en el informe del Técnico responsable de fecha 11 de mayo, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Registro de Entrada	CIF	Objeto de alegación
12/04/2023	G**138***	% incremento bajada de bandera
		Valor residual como ingreso
		Consideración como gastos fijos de los gastos de asesoría o los costes por emisora.
		Consideración de deducciones de IVA
		Bonificaciones obtenidas por la publicidad
		Consideración de 24 y 31 de diciembre y Semana Santa
		Suplemento de maleta o bultos.
		Servicios por emisora de 3 euros para la tarifa 1 y de 4 euros para la tarifa 2. De igual forma, alegan la inclusión de un máximo de 6 euros para la tarifa 1 y 7 euros para la tarifa 2 en caso de servicios a discapacitados.

Código Seguro De Verificación:	FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/06/2023 13:07:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	13/06/2023 13:33:30
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==		



TERCERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas por FACUA Sevilla Consumidores en Acción, por los motivos expresados en el informe del Técnico responsable de fecha 11 de mayo, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Registro de Entrada	CIF	Objeto de alegación
12/04/2023	G**138***	Eliminación de la Tarifa 2 de la Feria de Abril de Sevilla

CUARTO. Aprobar inicialmente las nuevas tarifas urbanas que habrán de regir para el año 2023 en el Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe y que copiada literalmente es como sigue:

AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

A. TARIFAS URBANAS PROPUESTAS PARA 2023

A continuación, se desglosan las tarifas urbanas propuestas para la gestión del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Son las siguientes:

TARIFA 1:

Será de aplicación los días laborales de 7 a 21 horas en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.


CUANTIAS	TARIFA PROPUESTA
Bajada de Bandera	1,33 €
Km. recorrido	1,20 €
Hora de espera	19,64 €
Carrera mínima	4,90 €

TARIFA 2:

Será de aplicación en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe en los supuestos siguientes:

- 1.- Servicios realizado sábados, domingos y festivos de 0:00 a 24:00 horas
- 2.- Servicios realizados en días laborales en horario de 21:00 a 7:00 horas
- 3.- Servicios realizados durante los días de Semana Santa (De Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección).
- 4.- Servicios realizados durante los días 24 y 31 de Diciembre de 0:00 a 24:00 horas.

Cuantías:

Código Seguro De Verificación:	FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/06/2023 13:07:46	
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	13/06/2023 13:33:30	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==			

CUANTIAS	TARIFA PROPUESTA
Bajada de Bandera	1,63 €
Km. recorrido	1,50 €
Hora de espera	24,47 €
Carrera mínima	5,44 €

SUPLEMENTOS:

1. Por cada maleta, bulto o conjuntos de bultos de más de 60 cm se añadirán:

CUANTIAS	TARIFA PROPUESTA
Suplemento	0,53 €

LIMITACION DE TARIFAS POR APLICACION DEL ARTICULO 70.3 DE ORDENANZA REGULADORA EN VIGOR: Para los servicios prestados por emisora, la recogida de clientes se realizará con un máximo de 3,17 euros con Tarifa 1 y de 4,23 euros con Tarifa 2, incluida la bajada de bandera.

Para los servicios prestados por emisora en los Eurotaxi, siempre que para realizar el servicio utilicen la plataforma para transportar discapacitados, la recogida de clientes se realizará con un máximo de 6,35 euros con Tarifa 1 y de 7,41 euros con Tarifa 2, incluida la bajada de bandera.

QUINTO.- Remitir dicho Acuerdo a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, para su autorización y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

En base a la toma de consideración por el Pleno de dicho asunto, el Sr. Presidente lo somete a votación, y es aprobado por unanimidad, con los votos favorables de PSOE, Grupo Popular, ADELANTE , AxSí y la abstención del Alcalde de Mairena del Aljarafe.

3.- Ruegos y Preguntas

No se formulan.

Vistos los puntos del Orden del Día el Sr. Presidente agradece la asistencia al Pleno y da por finalizada la sesión, siendo la hora reflejada en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Presidente, conmigo la Secretaria Interventora, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación:	FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/06/2023 13:07:46
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	13/06/2023 13:33:30
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FHKn+m4Jnq70a1A7Qd8s3g==		

